



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

*Aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal*

La Junta Vecinal de Villasilos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua en Villasilos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasilos, a 10 de octubre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,  
Álvaro Rico Miguel